



Cerro Sombrero, 04 de Enero de 2017.

NUM 01 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) El correo electrónico del Director de Secplan solicitando se decrete el memo N°1/2017 con fecha 04 de Enero del 2017.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que aprueba Bases Administrativas y especificaciones técnicas para el llamado a Licitación Pública N°3867-8-LE16 MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO.
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 7) El decreto Municipal N°522 de fecha 22 de Junio del 2016, que designa la subrogancia en Alcalde.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

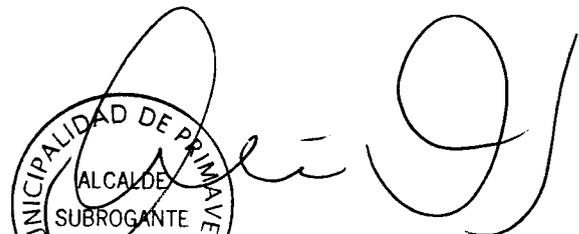
- 1) Lo establecido en las bases administrativas de la licitación ID: N°3867-8-LE16 MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO.
- 2) El Memo N° 01/2017 del Director de Secplan, dirigido a la Alcaldesa (S), solicitando aprobación de Comisión para la apertura y evaluación de la Licitación Pública N°3867-8-LE16 MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO.

DECRETO

1° DESÍGNASE a la Comisión de Apertura y Evaluación, del proyecto " MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA CERRO SOMBRERO", la que estará conformada por: Secretaria Municipal, Sostenedor de Educación, Director de Obras Municipales, Director SECPLAN, Director DAF, apoyo Secplan, y apoyo D.O.M. la que se llevará a efecto el Martes 10 de enero de 2017 a las 08:20 hrs.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, ARCHÍVESE.

  
  
 CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
 Secretaria (s) Municipal

  
  
 CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES  
 Alcaldesa (S)